



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION No. 021
(04 de Septiembre de 2023)

**POR LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES
DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS DEL
CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA
ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE YARUMAL –
ANTIOQUIA 2024-2028**

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Yarumal – Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la Ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la Ley 136 de 1994, respectivamente; y en estricto cumplimiento de lo establecido en el Título 27 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

- a) Que mediante la Resolución No. 014 del 22 de Junio de 2023, se convocó y reglamento el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero del Municipio de Yarumal – Antioquia.
- b) Que mediante Resolución 016 del 31 de Junio de 2023, se modificó el cronograma del Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero del Municipio de Yarumal – Antioquia.
- c) Que el día 26 de agosto de 2023, se aplicaron las respectivas pruebas escritas de conocimientos y de competencias laborales a los aspirantes admitidos dentro del presente proceso de convocatoria.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL.

- d) Que de conformidad con lo establecido a través de los precitados actos administrativos y en cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso, se debe proceder con la respectiva publicación de los resultados preliminares las pruebas escritas.

En mérito de lo expuesto, ésta Honorable Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. En concordancia con lo establecido en la resolución de convocatoria y el cronograma del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de personero municipal de Yarumal – Antioquia, se publican los resultados de la aplicación de la prueba de conocimientos académicos, así:

RESULTADOS PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS				
Número de Identificación del Candidato	TOTAL PUNTAJE			RESULTADO
	Preguntas Acertadas	Porcentaje sobre prueba	Porcentaje sobre el total del Concurso 70%	
1.042.769.027	52	74.28	52%	APROBADO
1.032.070.230	49	70.00	49%	APROBADO
70.630.553	45	64.28	45%	APROBADO
1.042.770.659	38	54.28	38%	REPROBADO
71.743.840	33	47.14	33%	REPROBADO
43.673.245	33	47.14	33%	REPROBADO
1.037.634.891	33	47.14	33%	REPROBADO



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL.

1.098.775.606	30	42.85	30%	REPROBADO
1.042.767.874	29	41.42	29%	REPROBADO
1.020.475.205	28	40.00	28%	REPROBADO
71.536.140	28	40.00	28%	REPROBADO
43.818.252	26	37.14	26%	REPROBADO
1.017.179.242	26	37.14	26%	REPROBADO
70.195.042	25	35.71	25%	REPROBADO
11.708.457	22	31.42	22%	REPROBADO
15.329.121	22	31.42	22%	REPROBADO
12.023.675	21	30.00	21%	REPROBADO
71.350.679	21	30.00	21%	REPROBADO
1.017.193.272	21	30.00	21%	REPROBADO
1.037.644.625	20	28.57	20%	REPROBADO
1.121.889.616	20	28.57	20%	REPROBADO
1.038.767.075	18	25.71	18%	REPROBADO

ARTICULO 2°. Conforme a lo establecido en la Resolución N° 014 del 22 de Junio del 2023, se determinó que únicamente superan esta fase los aspirantes que obtuvieron un puntaje mínimo de 64.28%, es decir, quienes acertaron un mínimo de cuarenta y cinco (45) preguntas entre un total de setenta (70), toda vez que ésta etapa es de carácter eliminatorio.

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior y en virtud de las normas establecidas en la resolución de convocatoria, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción, los aspirantes que lo consideren podrán interponer las respectivas reclamaciones frente a los presentes resultados en los términos fijados en el cronograma.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 4°. Copia de la presente resolución se publicará en la página web y en la cartelera del Concejo Municipal.

Dada por el Honorable Concejo Municipal de Yarumal – Antioquia a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado.

JHON JAIR VASQUEZ MESA.
Presidente.

Original firmado.

DANIEL ESTEBAN CHAVARRIA BETANCUR.
Vicepresidente 1ro.

Original firmado.

CRISTINA SUAREZ SALAZAR.
Vicepresidente 2do.